

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:**EXAMENES DE 2ª. Y 3ª. OPORTUNIDAD**

Son los exámenes que deberán presentar los alumnos de las materias que no aprobaron al final de los semestres correspondientes

DATOS DEL ÁREA QUE LO PROPORCIONA:**SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.
Coordinación de Licenciaturas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Sede San Carlos.
C. Ma. Socorro Castro Piñón
Correo electrónico: mayela@ugto.mx y mafmayela@yahoo.com.mx
Teléfono: (477) 267-49-00 Ext. 3314
Blvd. Puente Milenio # 1001, Fracción del Predio San Carlos, C.P. 37670

Para Licenciatura en Cultura y Arte:

Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 hrs.
Ventanilla Sede Forum
C. Mariana Galván Mata
Correo electrónico: ma.ga.ma@hotmail.com
Teléfono: (477) 104-0300 Ext. 3803
Prolongación Calzada de los Héroes y Vasco de Quiroga, Col. La Martinica, León Gto.

REQUISITOS:

1. Ser alumno de la División de Ciencias Sociales y Humanidades Campus León.

2. Comprobante del pago del examen de regularización con el sello de la institución bancaria original y copia.

Realizar el pago y hacer la solicitud de examen con 3 días hábiles de anticipación, para examen en 2ª oportunidad.

Realizar el pago y hacer la solicitud de examen con 5 días hábiles de anticipación, para examen en 3ª oportunidad.

3. Presentar el examen correspondiente.

COSTO:

\$160.00
Arancel Vigente de la Universidad de Guanajuato 2015
www.pagos.ugto.mx

TIEMPO DE RESPUESTA: (Días Hábiles)

Nota: 8 días hábiles después de la fecha de aplicación del examen de regularización para solicitar calificaciones.

FORMATOS:

1. Pago de examen de regularización (www.pagos.ugto.mx)

2. Calendario oficial de la UG
<http://www.pagos.ugto.mx/CALENDARIO2015.pdf>

3. *Publicación en tiempo y forma de calendario de exámenes de regularización de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE:**Estatuto Académico:**

Artículo 39: en la Universidad de Guanajuato, los exámenes serán: IV Finales en la oportunidad que corresponda, teniéndose como máximo tres, con las salvedades que en este mismo Estatuto se contemplan.

Artículo 55, Para aprobar cada curso, el alumno dispondrá: 1. En el nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciatura de tres oportunidades.